

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de noviembre de 2020.

No. 95

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFDEC/0712/2020 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° 4-01 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de octubre de 2001.

Pág. 5136

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ocupar los cargos honorarios de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 5143

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/143/2020, relativa a la adquisición de material de oficina para dependencias del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 5146

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° SS/SEM 013/2020 del C. Secretario de Salud por el que se expiden las Medidas de Reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales.

Pág. 5147

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PATENTE de Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih., expedida a favor del Lic. Javier Gómez Ito.

Pág. 5153

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-30, relativa a la adquisición de 10 camiones cisterna con tanque de acero inoxidable de grado alimenticio con capacidad para 10,000 litros.

Pág. 5154

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-13/2020, relativa a la adquisición de piezas especiales, accesorios para sectorización y alcantarillado.

Pág. 5155

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 30 de septiembre de 2020.

Pág. 5157

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-22-2020, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo, requerido para 46 escuelas de los municipios de Jiménez, López y Coronado.

Pág. 5158

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-23-2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, requerido para 46 escuelas de los municipios de Jiménez, López y Coronado.

Pág. 5159

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/001/LP/2021, relativa a la contratación de agencia de publicidad que elabore y ejecute el Plan de Medios 2021.

Pág. 5160

-0-

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/015/2020, relativa a la contratación de los servicios de recolección, custodia, traslado, verificación y depósito de valores en los puentes fronterizos: Zaragoza – Ysleta, Guadalupe – Tornillo y Paso del Norte – Santa Fe.

Pág. 5162

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SEGUNDA FPFC/CO/037/2020 para la adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales en Zonas San Lorenzo en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5163

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE93/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el expediente de clave JDC-26/2020, y en consecuencia se modifica el acuerdo de clave IEE/CE70/2020, así como los lineamientos, las convocatorias y los formatos de candidaturas independientes Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 13/2020, relativa a la contratación de póliza de seguro que ampare la flotilla vehicular propiedad del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5165

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/14/2020, relativa a la contratación del servicio de farmacia subrogada.

Pág. 5166

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/16/2020, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 5167

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N19/2020 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N19/2020 BIS, relativa a la adquisición de refacciones para auto y pick up a gasolina y para maquinaria pesada y vehículos a diésel, requeridas por el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.

Pág. 5168

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-072-2020, relativa a la prestación de servicios de seguros de bienes muebles e inmuebles; N° CA-OM-073-2020, relativa al suministro de combustible; CA-OM-074-2020, relativa al suministro de gas licuado de petróleo (gas LP); N° CA-OM-078-2020, relativa al suministro de alimentos; N° CA-OM-080-2020, relativa a la prestación de servicios de fotocopiado y N° CA-OM-081-2020, relativa a la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y adquisición de refacciones para vehículos y motocicletas del municipio.

Pág. 5169

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-198-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Fidel Ávila; OP-199-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle José Méndez; OP-200-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Namibia; OP-201-2020, relativo a pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Irlanda; OP-202-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Jesús Nájera; OP-203-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Jesús Nájera; OP-204-2020, relativo a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en tramo de Calle Pascual Jaramillo; OP-205-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle León Guzmán; OP-206-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Antonio García; OP-207-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Ribera de las Flores; OP-208-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Cerdeña; OP-209-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto asfáltico en tramo de Calle Ramón Aranda; OP-210-2020, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Durango; OP-211-2020, relativo a trabajos de reconstrucción a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Ramón Rayón; OP-212-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Avenida Plutarco Elías Calles; OP-213-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Avenida Valentín Fuentes; OP-214-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Boulevard Zaragoza; OP-215-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Avenida 16 de Septiembre; OP-216-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Avenida 16 de Septiembre y OP-217-2020, relativo a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico en tramo de Calle Palacio de Mitla.

Pág. 5172

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 2020-08039001-PIDPR-01-2020, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la terminación de la construcción del Centro Comunitario

Pág. 5176

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5177 a la Pág. 5187

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0712/2020 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2; 3, fracción IV, último párrafo; 5, primer párrafo, numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6), y tercer párrafo; 6, incisos b), numeral 4, y g); y se adicionan al artículo 6, los incisos s) y t); todos del Decreto No. 4-01 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de octubre de 2001, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.- ...

FIDEICOMITENTE: ...

FIDUCIARIO: ...

FIDEICOMISARIOS
EN PRIMER LUGAR: ...

FIDEICOMISARIOS EN
SEGUNDO LUGAR: ...

FIDEICOMISARIOS
EN TERCER LUGAR: **La Secretaría de Desarrollo Rural del
Gobierno del Estado de Chihuahua, en los
términos y condiciones pactadas en el
contrato.**

ARTÍCULO 3.- ...

I. a III. ...

IV. ...

...

...

...

Promoción Comercial.- Consiste en la inversión de capital del Fideicomiso a través de **la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua**, para sufragar los gastos asociados a la **comercialización, realización de estudios de mercado, ferias, exposiciones y valor agregado del frijol.**

ARTÍCULO 5.- ...

- 1) La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Rural o quien esta designe.**

- 2) La persona titular de la Secretaría de Hacienda o quien esta designe.**

- 3) La persona titular de la Dirección de Financiamiento y Capitalización de la Secretaría de Desarrollo Rural.**

- 4) La persona titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.**

5) La persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural.

6) El representante del Comité Estatal del Sistema Producto Frijol de Chihuahua, A.C. y tres representantes de organizaciones económicas de los productores **y productoras.**

...

A las sesiones del comité técnico concurrirá **la persona titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado o quien esta designe**, con voz, pero sin voto, quien contará con las más amplias facultades en la inspección y vigilancia del Fideicomiso.

...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO 6.- ...

a) ...

b) ...

1. a 3. ...

4. Para promoción comercial, a través de **la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua**, para sufragar los gastos asociados a la generación de enlaces comerciales, la promoción comercial del producto, **la realización de estudios de mercado, ferias, exposiciones y valor agregado del frijol.**

...

c) a f) ...

g) Instruir por escrito al FIDUCIARIO, sobre las cantidades que deberá entregar a **la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua**, para sufragar los gastos asociados a la generación de enlaces comerciales, la promoción comercial del producto, **la realización**

de estudios de mercado, ferias, exposiciones y valor agregado del frijol, con la única obligación del FIDUCIARIO de recabar el recibo correspondiente.

h) a r) ...

s) Analizar, determinar y autorizar el tratamiento de cartera a otorgarse a los Fideicomisarios en segundo lugar, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.

t) Condonar o cancelar total o parcialmente la suerte principal y los intereses o ambos, previo dictamen técnico e integración del expediente respectivo, cuando exista evidencia suficiente de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la incosteabilidad en caso de que no existan garantías suficientes o la imposibilidad práctica o jurídica de recuperación de créditos, sea por insolvencia del deudor o fallecimiento, o bien, por prescripción, caso fortuito o fuerza mayor.

El expediente estará integrado conforme a los supuestos, requisitos y procedimientos previstos en las reglas de operación.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Estatal Centralizada, deberá celebrar los convenios necesarios a fin de adecuar al presente Decreto el Contrato de Fideicomiso ya existente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los interesados en ocupar los cargos honorarios de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar quienes cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que son:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- II. No tener participación activa en partidos u organizaciones políticos.
- III. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos.

SEGUNDA.- Las y los aspirantes deberán presentar la documentación en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio del Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, a partir del día 26 de noviembre y hasta el 09 de diciembre, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días feriados.

Los documentos se entregarán sin grapar ni engargolar y en el siguiente orden:

- I. Solicitud con los datos que en ella se requieran.
- II. Acta de nacimiento, en original.
- III. Currículum vitae, acompañado de copia simple de las documentales que acrediten lo ahí manifestado. (Podrá presentarlo en el formato que se proporciona).

- IV. Declaración bajo protesta de decir verdad de no tener participación activa en partidos u organizaciones políticos, ni desempeñar cargo o comisión como servidor público.
- V. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
- VI. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos referidos en las fracciones I, III, IV, V y VI estarán disponibles en el portal de Internet del H. Congreso del Estado de Chihuahua, www.congresochihuahua.gob.mx.

TERCERA.- El nombre de las y los aspirantes y el currículum vitae serán difundidos a través del portal de internet referido, a fin de dar transparencia al procedimiento.

CUARTA.- La Junta de Coordinación Política, una vez recibidas las solicitudes, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria y publicará el listado correspondiente, a través del portal de internet del H. Congreso.

QUINTA.- La Junta de Coordinación Política, elaborará el acuerdo que contiene las ternas de entre quienes se hará la elección, mismas que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quienes ocuparán los cargos de Consejeras y Consejeros del Organismo Público Autónomo.

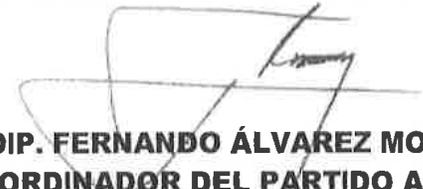
SEXTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



**DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEMOVIMIENTO CIUDADANO.**



**DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
COORDINADOR DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.**



**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.**



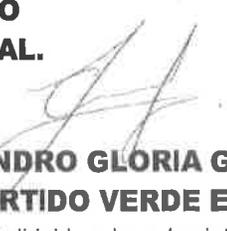
**DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ
SUBCOORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**



**DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



**DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA**



**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Esta hoja de firmas corresponde a la Convocatoria dirigida a las y los interesados en ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, aprobada en reunión del 18 de noviembre de 2020

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/143/2020 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/143/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1	BLOCK RAYADO T/ ESQUELA AMARILLO 50 HJS	PIEZA	\$2'005,602.16 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.)	\$5'014,005.40 (CINCO MILLONES CATORCE MIL CINCO PESOS 40/100 M.N.)
	2	BLOCK RAYADO T/ CARTA AMARILLO 50 HJS	PIEZA		
	3	BLOCK CONTRARECIBO	PIEZA		
	4	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES 3X3 CMS. COLOR NEON	CUBO CON 400 HOJAS		
DOS	1	PAPEL BOND 75 GR T/CARTA BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	\$2'005,602.16 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.)	\$5'014,005.40 (CINCO MILLONES CATORCE MIL CINCO PESOS 40/100 M.N.)
	2	PAPEL BOND 75 GR T/OFCIO	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS		
	3	PAPEL BOND 75 GR T/LEGAL BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS		
	3	PAPEL BOND 75 GR T/LEGAL BLANCO 90% DE BLANCURA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS		

Y 147 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUHTÉMOC Y DELICIAS. LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LAS PARTIDAS, HARÁN SOLICITUD DE LOS BIENES AL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE GENEREN, QUIEN DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN LOS LUGARES INDICADOS. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE BIENES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B), 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, emitido por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; Acuerdo 102/2020, publicado en el periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020 y 120/2020, publicados en el órgano de difusión los días 31 de agosto de 2020 y 22 de octubre de 2020, respectivamente, así como Acuerdo 137/2020 en el que se reforma el anexo 1 del Acuerdo 102/2020, emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 22 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO

1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.

3.- Derivado del Acuerdo anterior, el Secretario de Salud publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Entre las acciones establecidas se encuentra la suspensión de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril de la presente anualidad, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del multicitado virus, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población del territorio nacional. Adicionalmente, se define un conjunto de actividades consideradas esenciales, mismas que podrán desarrollarse observando prácticas y medidas sanitarias. La vigencia de dicho instrumento fue ampliada hasta el 30 de mayo, en virtud del Acuerdo publicado por el Secretario de Salud el 21 de abril del presente año en el referido órgano oficial de difusión.

4.- El 19 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 064/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se amplió el periodo de suspensión de actividades no esenciales, y se señalaron diversas disposiciones adicionales con el propósito de contener la transmisión del referido virus. En el artículo Segundo Transitorio se estableció que la vigencia de dichas medidas, así como las del Acuerdo 049/2020, permanecerían vigentes hasta el 30 de mayo de 2020.

5.- El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

6.- El 30 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 083/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

7.- Con el propósito de retornar a una nueva normalidad de manera organizada para evitar nuevos brotes, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo número SS/SEM/04/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 14 de junio de 2020, definiendo las etapas en que se encontraba la entidad; así como el Acuerdo SS/SEM/007/2020, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 20 de junio de 2020, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encuentra el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

8.- Con fecha 20 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 089/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se reformó el artículo Décimo Primero del Acuerdo 083/2020, a efecto de definir las medidas básicas de operación y reapertura para las actividades relativas al transporte, centros deportivos en espacios abiertos y centros de abastecimiento de alimentos e insumos, con el propósito de que tal reapertura fuese progresiva, de conformidad con las etapas de semaforización.

9.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 102/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia y los lineamientos para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19

10.- Con fecha 31 de agosto de 2020, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/008/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraba el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

11.- Con fecha 31 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 109/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse durante la etapa de color amarillo del semáforo previamente señalado, priorizando en todo momento la salud de las y los chihuahuenses.

12.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/009/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de septiembre de 2020, por el que se determina la etapa de semaforización sanitaria en que se encontraban las dos regiones del Estado; así como el Acuerdo SS/SEM/010/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del estado el día 12 de octubre de 2020, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraban las dos Regiones del Estado y Acuerdos SS/SEM/011/2020 y SS/SEM/012/2020, publicados en el Periódico Oficial del estado con fechas 17 y 22 de octubre de 2020, respectivamente, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

13.- Con fecha 22 de octubre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 120/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo Décimo y Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020, para adecuar las restricciones sanitarias contenidas en dicho sistema de semaforización, principalmente con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse por la industria, al ser éste un sector que ha cumplido de forma adecuada con las medidas preventivas y cuya operación resulta fundamental en nuestra entidad.

14.- Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 2020 se emitió Acuerdo No. 137/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020, en el que se establece que en semáforo rojo, restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de los centros comerciales, permanecen suspendidos hasta en tanto esta Secretaría de Salud, defina nuevas medidas de reapertura.

15.- La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y derivado de Acuerdo Cuarto de la Onceava Reunión de la Sesión Permanente del Consejo Estatal de Salud COVID-19 y Acuerdo N° 137/2020, publicado el 22 de noviembre de 2020, por el que se reforma el anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, se considera viable adecuar las restricciones sanitarias en el semáforo de riesgo epidemiológico, particularmente en la etapa de color rojo.

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. SS/SEM 013/2020

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expiden las Medidas de Reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales, para quedar de la siguiente forma:

Medidas de Reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales.

A. Los restaurantes, comercios y locales, y los comercios dentro de centros comerciales, podrán reiniciar operaciones en términos del semáforo de riesgo epidemiológico, exclusivamente cuando cumplan con las siguientes medidas:

Actividad	Medidas de Reapertura
Restaurantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aforo del 50% solo en terraza; se entiende por terraza como el área abierta de por lo menos dos costados, con techo, separada del área de restaurante. 2. Separación de 3 metros de distancia entre las mesas en todas las direcciones; hasta 6 personas por mesa, con 1 metro de distancia entre personas de la misma mesa. 3. El restaurante que tenga terraza y pretenda abrir, tendrá que enviar un correo de aviso a la Dirección General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, a la dirección direcciongob@gmail.com, con los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre del restaurante. b) Dirección del restaurante. c) Dimensión de la terraza del restaurante. d) Número máximo de personas que pueden estar en la terraza del restaurante con respecto al 50% de aforo de la terraza.

	<p>-No es necesario esperar confirmación ni aprobación por parte de la Dirección General de Gobierno; basta con enviar el correo de aviso para abrir.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Entre semana: venta de alcohol permitida hasta las 18:00 horas, no puede haber alcohol en las mesas a partir de las 19:00 horas; horario de cierre a las 21:00 horas. 5. Fines de semana: venta de alcohol permitida hasta las 19:00 horas, no puede haber alcohol en las mesas a partir de las 20:00 horas; horario de cierre a las 22:00 horas. 6. Los establecimientos podrán, previa autorización del municipio, instalar mesas en las afueras de sus instalaciones, con una capacidad de hasta el 50% de su aforo normal, con separación de 3 metros de distancia entre las mesas en todas las direcciones, hasta 6 personas por mesa, con un 1 metro de distancia entre personas de la misma mesa. 7. Cada establecimiento será responsable de que sus clientes y empleados usen cubrebocas y cumplan con todas las medidas. 8. Sin áreas infantiles y con medidas de sana distancia. 9. Prohibidos los eventos. 10. Quienes no cuenten con las características anteriores, únicamente podrán tener servicio a domicilio y para llevar.
<p>Comercios dentro de centros comerciales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aforo del 25% en el centro comercial y cada comercio al interior, sin incluir empleados. 2. La Secretaría General de Gobierno pondrá a disposición de cada centro comercial una carta compromiso, en la cual se deberá señalar el número de personas que pueden estar al interior del centro comercial, así como el compromiso de dar cumplimiento a los protocolos establecidos, misma que deberá ser firmada y entregada a la dependencia. En esta carta compromiso se establecerá el "Comité COVID" del centro comercial, que verificará que los comercios al interior del centro comercial cumplan con los lineamientos y protocolos establecidos. 3. El centro comercial y cada comercio al interior, deberán poner de forma visible su aforo permitido. 4. El centro comercial establecerá rutas de flujo interior en las zonas comunes para evitar el cruce de personas, así como señalar la entrada y salida independiente del mismo. 5. Canceladas las áreas comunes y de atracciones. 6. Cancelada el área de comida. 7. Las tiendas que tienen acceso por la calle, usarán esta puerta como entrada y salida, y mantendrán cancelada la puerta que da entrada al centro comercial. 8. El horario será el normal de operaciones. 9. Cada centro comercial y los comercios dentro de centros comerciales serán responsables de que sus clientes y empleados usen cubrebocas y cumplan con todas las medidas. 10. Cada establecimiento será responsable de evitar aglomeraciones en las filas de acceso.
<p>Comercios y locales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aforo del 25% sin incluir empleados. 2. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.

	<ol style="list-style-type: none">3. Cada comercio tendrá una sola entrada y salida para controlar aforos.4. Cada establecimiento será responsable de que sus clientes y empleados usen cubrebocas y cumplan con todas las medidas.5. El horario será el normal de operaciones.6. Cada establecimiento será responsable de evitar aglomeraciones en las filas de acceso.
--	---

B. Los Centros Comerciales deberán presentar ante la Secretaría General de Gobierno la carta compromiso a que se refieren las presentes medidas, debidamente llenada y firmada previo a su reapertura, no pudiendo reiniciar actividades en tanto no lo hagan.

Para el efecto del párrafo anterior, la carta compromiso se presentará atendiendo a los medios y términos que establezca la propia Secretaría General de Gobierno.

C. La Secretaría de Salud interpretará administrativamente las presentes medidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y permanecerá vigente por seis meses.

TERCERO. Las autoridades competentes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia de los Acuerdos vigentes emitidos por el Gobernador del Estado.

CUARTO. A efecto de llevar a cabo las acciones relacionadas al procedimiento administrativo de sanción, se estará a lo señalado por los artículos 374, 375, 386, 387, 389 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud.

QUINTO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA.
SECRETARIO DE SALUD.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4TO. 8VO. Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. JAVIER GÓMEZ ITO.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN CD. JUÁREZ CHIH.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTR. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 77 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO A FOLIOS 36 DEL TOMO II DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y DE ASPIRANTE A NOTARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO BRAVOS, A.C., CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. LUIS CÓRDOVA ESPARZA.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DISTRITO BRAVOS, A.C.- CD. JUAREZ CHIH.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 197 A FOLIOS 135 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE (ANTES CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA), ASOCIACIÓN CIVIL.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-30
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN 1, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-30, RELATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 CAMIONES CISTERNA CON TANQUE DE ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO CON CAPACIDAD PARA 10,000 LTS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 10 CAMIONES CISTERNA CON TANQUE DE ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO CON CAPACIDAD PARA 10,000 LTS.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, HASTA EL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.
2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR LOS CAMIONES SOLICITADOS COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020



L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-13/2020 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE PIEZAS ESPECIALES DE FoFo, ACCESORIOS PARA SECTORIZACION Y ALCANTARILLADO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>MONTO MIN</i>	<i>MONTO MAX</i>
1	CONTRAMARCO DE 1.10	\$ 1,150.00	\$11,500.00
2	CONTRAMARCO DE 1.20	\$ 1,250.00	\$ 6,250.00
3	CONTRAMARCO DE 1.30	\$ 1,400.00	\$ 7,000.00
4	MARCO TAPA	\$ 1,400.00	\$28,000.00
5	CRUZ DE 6X6"	\$ 2,090.00	\$ 6,270.00
6	TEE DE 6X6"	\$ 2,187.00	\$ 6,561.00
7	VALVULA DE 3"	\$ 2,089.00	\$16,712.00
8	VALVULA DE 6"	\$ 4,552.00	\$13,656.00
9	VALVULA DE COMPUERTA DE 8	\$ 8,500.00	\$25,500.00
10	JUNTA UNIVERSAL DE 8"	\$ 650.00	\$13,000.00
1.1	BROCAL DE POLIETILENO	\$20,800.00	\$26,000.00
1.2	ARMADO PREFABRICADO PARA BROCA	\$ 5,600.00	\$ 7,000.00
13	CODO DE 45 X 6" SERIE 20	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00
14	TUBO DE 4" PVC SERIE 20	\$15,600.00	\$19,500.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 30 de Noviembre del 2020 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 7de diciembre del 2020, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde 25 de Noviembre del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroe Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
 - * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del **Padrón Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatoria.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroe Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación no tendrá costo de participación, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**

**C.P JORGE ALBERTO PANDO GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
 RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Entidad: Chihuahua

Gobierno de la Entidad Federativa

PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	FONDOS				DEPENDENCIA EJECUTORA	RENTAMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO							
				CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO				TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	
1- Programa Presupuestario	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1072	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH	6,180.27		1 - Gasto corriente		1,390,279,619.00	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27
2- Partida Genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH			1 - Gasto corriente	451 - Pensiones	1,390,279,619.00	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27	1,042,715,895.27

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
 ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE FINANZAS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-22-2020

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, REQUERIDO PARA 46 ESCUELAS DE LOS MUNICIPIOS DE JIMENEZ, LOPEZ Y CORONADO PERTENECIENTES A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	MOBILIARIO Y EQUIPO, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
1	830	BUTACA INDIVIDUAL
2	167	SILLA INFANTIL PREESCOLAR POLIPROPILENO
3	119	MESA INFANTIL
4	92	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA
5	79	MESA DE TRABAJO

Y OTRAS 15 MÁS DESCRITAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx /DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO Y FORMA DE PAGO.

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO, OBJETO DE ESTA LICITACION DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LOPEZ RAMÍREZ

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"
"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-23-2020

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, REQUERIDOS PARA 46 ESCUELAS DE LOS MUNICIPIOS DE JIMENEZ, LOPEZ Y CORONADO PERTENECIENTES A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	EQUIPO DE COMPUTO, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
1	161	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
2	44	PROYECTORES
3	35	MULTIFUNCIONALES

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO DE COMPUTO, OBJETO DE ESTA LICITACION DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"
"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/001/LP/2021
EJERCICIO FISCAL 2021**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/001/LP/2021 relativa a la Contratación de Agencia de Publicidad que elabore y ejecute el Plan de Medios 2021, proporcione los servicios de planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y digitales para los mercados local, nacional e internacional, que permita promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021 y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos UNO, DOS y TRES de estas bases

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico mediante acuerdo ordinario número 026-2020, para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2021. Teniendo como monto máximo \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 25 de noviembre al 14 de diciembre del 2020, en un horario de 09:30 a 14:30 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 01 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito fuera del sobre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance general y estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma de Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado que los elabora, y declaración anual 2019.

b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de octubre de 2020, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado, y declaraciones mensuales de estos mismos meses.

c) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).

d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).

4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará mediante 12 ministraciones en partes iguales que se realizaran por mes durante el periodo de enero a diciembre de 2021, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los gastos de hospedaje y viáticos para las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta licitación, serán cubiertos por la agencia de publicidad ganadora.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Debido a la emergencia sanitaria por covid-19, deberá presentarse tomando todas las medidas de seguridad establecidas por Gobierno del Estado para apersonarse en las oficinas, debiendo acudir solo una persona por trámite.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/015/2020

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/015/2020, relativa a la Contratación de los Servicios de Recolección, Custodia, Traslado, Verificación y Depósito de Valores, en los Puentes Fronterizos: (1) Zaragoza – Ysleta, (2) Guadalupe – Tornillo y (3) Paso del Norte – Santa Fe, requeridos por la Jefatura de Ingresos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2021, EN LOS SIGUIENTES PUENTES FRONTERIZOS:
ÚNICA	PUENTE ZARAGOZA- YSLETA
	PUENTE GUADALUPE-TORNILLO
	PUENTE PASO DEL NORTE- SANTA FE

De acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases"	Costo de participación	Junta de Aclaraciones de las "Bases"
Durante los días hábiles del 25 de noviembre al 07 de diciembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras, así como en la siguiente dirección electrónica: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 01 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Área de Estacionamiento de Línea Exprés de este Fideicomiso, en el Puente Zaragoza-Ysleta, ubicado en Av. Internacional #509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
Se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Área de Estacionamiento de Línea Exprés de este Fideicomiso, en el Puente Zaragoza-Ysleta, ubicado en Av. Internacional #509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema Electrónico de Compras (Portal digital de adquisiciones del Gobierno del Estado de Chihuahua): <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678; el cual deberá contener de manera escrita a mano, en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/015/2020.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante, en atención al espaciamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien el comprobante de inicio de registro ante ese padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación, en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de las pólizas de garantías correspondientes, podrá estar en condiciones de prestar los Servicios de Recolección, Custodia, Traslado, Verificación y Depósito de Valores en los tres puentes Fronterizos, referidos en las "Bases", en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "ANEXO DE DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES" (ANEXO TÉCNICO, adjunto a las "Bases"), mismo que formará parte integral del Contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indique en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la Jefatura de Ingresos del Fideicomiso, ubicada en Av. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 9:00 a las 15:00 horas. En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, y en pesos mexicanos.

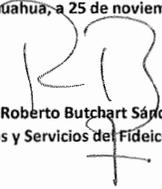
Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.

Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Referente al Contrato, se tratará del Modelo de Contrato Abierto.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo a la Ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2020


Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señalaran, la cual se realizara con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/387/2020 de fecha 02 de octubre del 2020 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA FPFC/CO/037/2020	Trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales en "Zonas San Lorenzo" ubicadas en Avenida Paseo Triunfo de la Republica y Avenida Tecnológico en Ciudad Juárez Chihuahua.	01 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	02 de diciembre del 2020 a las 13:00 horas	03 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas	10 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas	21 de diciembre del 2020	120 días naturales	\$ 14,800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/037/2020 la especialidad con la clave: 180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182.2 De concreto.

ANTICIPO: En el contrato de obra derivados de la segunda licitacion No. FPFC/CO/037/2020, se otorgará un anticipo del 40% cuarenta por ciento, los cuales serán puestos a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitacion no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitacion las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 04 de diciembre del 2020. El costo de participación para la segunda licitacin No. FPFC/CO/037/2020, será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo deberán de pasar a entregar una copia del pago a las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

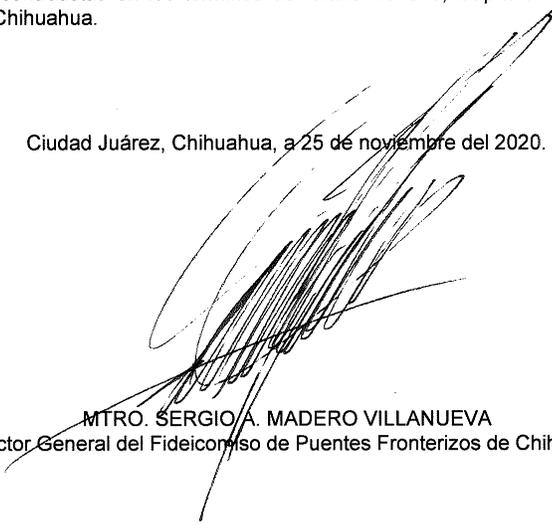
Los actos de presentación y aperturas de la propuestas de la licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollaran en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicado el contrato a el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de noviembre del 2020.



MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 13/2020**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 13/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), no reembolsables. El pago del costo de participación deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 08 de diciembre del año 2020 , a efecto de lo anterior, el Poder Judicial del Estado no emitirá comprobante fiscal por dicho pago.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, sito en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 08 de diciembre del año 2020 , en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 01 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas , en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 09 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas , en el salón de usos múltiples antes citado.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro que ampare la flotilla vehicular propiedad del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (196 vehículos y 10 motocicletas), con una vigencia de las 12:01 horas del día 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2021.

Las condiciones de la póliza se encuentran detalladas en el Anexo XV Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable podrán obtenerse según lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar al correo electrónico aclaraciones@tsj.gob.mx, copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmarse al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

Nota: Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se les solicita a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica; lo anterior, para procurar la protección del público en general y de todos cuantos participan en este procedimiento licitatorio.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación, así como, original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de octubre de 2020, en donde se establezcan sus obligaciones fiscales.
 - Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2020, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya, el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
 - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de la carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como entregar la póliza definitiva y sus incisos individuales para cada uno de los vehículos asegurados el día 06 de enero de 2021. Dichas entregas deberán de realizarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso del edificio sur del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo No. 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua. El pago se realizará en una sola exhibición, sin dividendos y sin recargo por pago fraccionado, dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido la factura que ampare la entrega de la póliza a entera satisfacción del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado.

ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SÁENZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/14/2020**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/14/2020**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA**, EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA	\$ 48,760,000.00	\$121,900,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML .SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 24,200,000.00(VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/14/2020**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020



**DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/16/2020**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/16/2020**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD** EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA RESPONSABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	SAL	NOMBRE	CONCENTRACIÓN	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO
4	ACETATO DE GOSORELINA	ZOLADEX	3.6 MG	1 IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA	\$83,600.00	\$209,000.00
13	ADALIMUMAB	HUMIRA	40 MG/0.8 ML	1 JERINGA PRELLENADA	\$ 300,200.00	\$750,500.00

Y 135 PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML .SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,500.00** (MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/16/2020**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

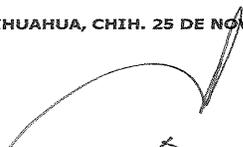
EL PAGO SE HARÁ MENSUAL.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020


DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.- N19/2020 BIS
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N19/2020 BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero, 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N19/2020 BIS, relativa a la adquisición de refacciones para auto y pick up a gasolina, y adquisición de refacciones para maquinaria pesada y vehículos a diesel requeridos por el departamento de recursos materiales de Oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, chihuahua.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
	Aadquisición de refacciones para auto y pick up a gasolina
1	Refacciones para vehículos a gasolina
2	Refacciones de suspensión
3	Mangueras y conexiones para vehículos a gasolina
4	Servicio de torno
	Aadquisición de refacciones para maquinaria pesada y vehículos a diesel
5	Refacciones eléctricas para vehículos y maquinaria a diesel
6	Manguera y conexiones para vehículos a diesel y maquinaria pesada
7	Servicio de torno

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 25 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 30 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el viernes 04 de Diciembre de 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General 2018, 2019 y parcial 2020 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, 2019, y parcial 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y 2019 sus anexos correspondientes. (en caso de que el participante sea una persona moral, deberá presentar la declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019; si por el contrario es persona física, no está obligado a hacerlo en virtud del termino para presentar dicha declaración determinado por parte de las autoridades correspondientes para hacerlo, pues el término en cuestión, a la fecha de publicación de las presentes bases de licitación, aun no vence).*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente no mayor de dos meses y favorable).*
 - Determinación de cuotas obrero patronales del último periodo, y en caso de no tener empleados, presentar un escrito libre en el cual explique brevemente como maneja su negocio.*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a las bases de la licitación.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 25 de Noviembre de 2020.

LIC. JAIME MOLINA RUIZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-072-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 09:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 09:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
2 Partidas	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Seguro bienes muebles		Servicio	1
2	Seguro bienes inmuebles		Servicio	1

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-073-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 11:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las estaciones del Proveedor Adjudicado , a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 09 de septiembre de 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo
1	GASOLINA MAGNA		\$18,080,080.00	\$ 45,200,200.00
2	GASOLINA PREMIUM		\$80,000.00	\$200,000.00
3	DIÉSEL		\$3,195,488.80	\$7,988,722.00

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.)				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-074-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 12:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 12:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las estaciones del Proveedor Adjudicado y/o en las dependencias Municipales que lo requieran, a partir del 01 de enero de 2021 al 09 de septiembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Combustible	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Suministro de Gas L.P.	Litro	\$1,092,054.00	\$2,730,135.00

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-078-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 13:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 13:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo
1	ABARROTÉS		\$266,600.00	\$666,500.00
2	FRUTAS Y VERDURAS		\$111,600.00	\$279,000.00
3	CARNES (FRÍAS, ROJAS Y BLANCAS)		\$210,800.00	\$527,000.00
4	PAN Y TORTILLAS		\$31,000.00	\$77,500.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-080-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 14:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 14:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La prestación de servicios se llevará a cabo en las instalaciones de las diversas dependencias Municipales, a partir del 01 de enero de 2021 al 09 de septiembre de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda la prestación.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Carta / Oficio monocromático	Foja	\$1,394,000.00	\$3,485,000.00
	Tamaño doble carta monocromático	Foja		
	Carta / Oficio color	Foja		
	Tamaño doble carta color	Foja		

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-081-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 25 de noviembre de 2020 Al de 07 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de diciembre de 2020 15:00 horas.	08 de diciembre de 2020. 15:00 horas.
7 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará con forme lo requiera el área requirente, durante la vigencia del contrato. a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio y/o la entrega de los bienes.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Número de Partida	Descripción		Montos Mínimos	Montos Máximos
1	Mantenimiento Correctivo (Gasolina)		\$15,750,000.00	\$31,500,000.00
2	Mantenimiento correctivo (Diésel)		\$1,250,000.00	\$2,500,000.00
3	Mantenimiento Correctivo (Motocicletas)		\$590,640.00	\$1,181,280.00
4	Refacciones (gasolina)		\$6,000,000.00	\$12,000,000.00
5	Refacciones diésel		\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
6	Refacciones Motocicletas		\$442,213.00	\$884,425.00
7	Neumáticos		\$1,500,000.00	\$3,000,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Del Abastecimiento simultaneo: este solo aplicará para la licitación CA-OM-081-2020, la cual comprenderá de 3 fuentes de abastecimiento en la partida 1 (porcentajes del suministro se determinarán en un 50% al 1ero, 30% al 2do y 20% al 3ero) y de 2 fuentes de abastecimiento en la partida 4 (porcentajes del suministro se determinarán en un 75% al 1ero y 25% al 2do), el porcentaje diferencial para la determinación de proposiciones susceptibles no podrá ser superior al 10% respecto de la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- 6.- Constancia de Verificación Presupuestal SA/GOB/835/2020
- 7.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 8.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 12.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 14.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 15.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2020.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA


OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"
"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"


OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020, Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2020, Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-198-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Fidel Ávila tramo de Calle Dr. Manuel Ruiz a Calle León Guzmán en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 8:30 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 8:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-198-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-199-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle José Méndez tramo de Calle Jesús Escobar a Calle Rafael Velarde en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 9:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$550,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-199-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-200-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Namibia tramo de Calle Camilo Cienfuegos a Calle Gaspar de Sandoval en Col. Campestre Virreyes del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 9:30 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 10:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-200-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-201-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Irlanda tramo de Calle Coatlicue a Calle Cartagena en Col. Mirador/Valle Alto del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 11:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-201-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-202-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Jesús Nájera tramo de Calle Dr. Manuel Ruiz (Pavimento) a Calle Pascual Jaramillo (Pavimento) en Col. Leyes de Reforma del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 10:30 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 12:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-202-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-203-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Jesús Nájera tramo de Calle Dr. Mariano Escobedo (Pavimento) a Calle J. Esteban Coronado (Pavimento) en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 13:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-203-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-204-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en Calle Pascual Jaramillo tramo: Calle Jesús Escobar a Calle Rafael Velarde en Col. Leyes de Reforma del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 11:30 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 14:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	15 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-204-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-205-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle León Guzmán tramo de Calle Miguel Ahumada a Calle Felipe Carrillo en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 12:00 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 15:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-205-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-206-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Antonio García tramo de Calle Ribera del Cubilete poniente a Calle Ribera de las Flores poniente en Col. Riveras del Bravo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 13:30 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 16:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-206-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-207-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Ribera de las Flores poniente tramo de Calle Ribera del Trigal a Calle Antonio García en Col. Riveras del Bravo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	04 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	09 de Diciembre de 2020 a las 17:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$250,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-207-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-208-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Cerdeña tramo de Calle Santiago a Calle Baja California en Col. Amp. Fronteriza del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 14:30 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 8:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-208-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-209-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto asfáltico en Calle Ramón Aranda tramo de Carretera Juárez - Porvenir a Calle Carlos Curti en Col. El Sauzal del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 15:00 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 9:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-209-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-210-2020	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Durango tramo de Calle Lázaro Cárdenas a Calle Ramón Rayón en Col. Zaragoza del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 15:30 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 10:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	120 días naturales	\$350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-210-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-211-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Calle Ramón Rayón – Calle Margarito Herrera en Col. Parajes del Sol del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 11:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-211-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-212-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Av. Plutarco Elías Calles – Calle Simona Barba en Col. Los Nogales del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 16:30 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 12:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-212-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-213-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Av. Valentín Fuentes – Av. Pedro Rosales de León en Col. Villa Hermosa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 13:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-213-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-214-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Blvd. Zaragoza – Calle Capulín en Col Granjero del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 17:30 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 14:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-214-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-215-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Av. 16 de Septiembre – Arroyo de las Víboras en Colonias Felipe Angeles y Francisco Sarabia del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 18:00 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 15:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$550,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-215-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-216-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Av. 16 de Septiembre – Calle Cadmio en Col. Durango del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 18:30 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 16:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-216-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-217-2020	Trabajos de Reconstrucción de Crucero a Base de Concreto Hidráulico de Calle Palacio de Mitla – Calle Margarito Herrera en Col. Valle del Bravo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2020 a las 19:00 hrs.	07 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2020 a las 17:15 hrs.	17 de Diciembre de 2020	50 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-217-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Noviembre de 2020.

ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Lopez, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del programa de infraestructura, desarrollo, paz y reencuentro 2020, de acuerdo al oficio de aprobación 2020-2K149D2-A-6991 de fecha 29 de octubre de 2020 emitido por la secretaria de hacienda del gobierno del estado de chihuahua, y se realizara con apego a la ley de obras publicas y servicios con las mismas del estado de chihuahua, al reglamento de la ley de obra publica y servicios relacionados con la misma del estado de chihuahua asi como a los lineamientos en materia de obra publica y servicios relacionados con la misma publicados el 28 de septiembre del 2020 en el periodico oficial del estado de chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020-08039001-PIDPR-01-2020	TERMINACION CENTRO COMUNITARIO EN LOPEZ, LOPEZ	MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO ENTRE HIDALGO Y VICTORIA, PALACIO MUNICIPAL S/N, LOPEZ, CHIH.	MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO ENTRE HIDALGO Y VICTORIA, PALACIO MUNICIPAL S/N, LOPEZ, CHIH.	08 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 14:00 HRS.	JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:30 HRS EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO ENTRE HIDALGO Y VICTORIA, PALACIO MUNICIPAL S/N, LOPEZ, CHIH.	MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	148 DÍAS NATURALES	\$ 300,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **2020-0839001-PIDPR-01-2020**, Se otorgará el **30% (treinta por ciento) de anticipo**, para aplicarse y amortizarse en términos de ley.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **130 edificación**.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmete que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Lopez, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, **En La Presidencia Del Municipio, en la Calle palacio municipal S/N, Lopez, Chih.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, **En La Presidencia Del Municipio, en la Calle palacio municipal S/N, Lopez, Chih.**, Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 25 de Noviembre del 2020.

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIH.
C. JUAN MANUEL URITA DURÁN.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo. 2020, Año de la Sanidad Vegetal.



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 37/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CHAVEZ, existe el siguiente auto que a la letra establece:

"<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Agregúese a los autos el oficio número [084/2020] recibido el día tres de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada OLGA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ, Registrador Adscrito del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, mediante el cual da contestación al oficio número [552/2020], que le fuera enviado por este Tribunal e informa que no es posible localizar registro con la información proporcionada, ya que se requiere inscripción, folio y libro, de conformidad con el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles.

En consecuencia, téngase a [MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CHAVEZ] por sus propios derechos promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con fundamento en el artículo 658, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, en los términos que indica en los escritos recibidos los días diez y treinta de enero ambos de dos mil veinte, respecto del inmueble ubicado en la calle [Benito Juárez] carretera [Chihuahua - Santa Eulalia], número [5 [cinco]], Aquiles Serdán, Chihuahua, con una superficie de 460.00 m² (cuatrocientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: MEDIDAS and COLINDANCIAS. It lists measurements like 'Por su frente mide 20.00 (veinte metros)' and corresponding neighbors like 'Con Carretera [Chihuahua - Santa Eulalia]'.

Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiere, así como, en el tablero de avisos designado por este Tribunal, de conformidad con el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la inspección judicial a que se refiere la fracción III, del dispositivo legal en mención, misma que habrá de desahogarse para hacer constar que el inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra bardeado, por lo que notifique personalmente y cítese a la inspección judicial aludida a los colindantes:

- [JUANA LETICIA CABALLERO] con domicilio ubicado en avenida [Vallarta], número [6,506 (seis mil quinientos seis)] de la colonia [Lago] de esta ciudad;
[JOSÉ JIMÉNEZ FAVELA] con domicilio ubicado calle [Benito Juárez] carretera [Chihuahua] - [Santa Eulalia], número [3 (tres)], Aquiles Serdán, Chihuahua;
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES con domicilio en avenida [Juárez], [Kilometro 3 (tres)] carretera colonia [Villa, Avas] de esta ciudad, ello toda vez que de las manifestaciones de su escrito de cuenta refiere que el inmueble colinda con una carretera,
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS con domicilio en calle [Aldama], número [901 (novecientos uno)] colonia [Centro] de esta ciudad.

Asimismo, dese la vista correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su interés convenga y en su caso, asista a la diligencia en mención.

Túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, verifique las notificaciones ordenadas.

Haciéndose del conocimiento del promovente que deberán asistir a la inspección los testigos que habrán de identificar el inmueble, siendo los ofertados de nombres:

- [ELSA RUIZ GALLEGOS], con domicilio ubicado en calle [Benito Juárez] o Carretera [Santa Eulalia] sin número, [Aquiles Serdán], [Chihuahua].
[OMAR BACA RODRIGUEZ], con domicilio ubicado en calle [Benito Juárez] carretera [Chihuahua], [Santa Eulalia], sin número, Aquiles Serdán, Chihuahua.
Quiénes deberán acreditar su notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, entendiéndose por arraigo, que tengan inmuebles en el mismo lugar del predio pretendido, corriendo a cargo del oferente la obligación de presentarlos el día y hora antes señalados.

Y toda vez que su desahogo ha de efectuarse fuera del local que ocupa este juzgado, se previene a la parte oferente de la prueba para que el día y hora señalados para su desahogo, proporcione el medio de transporte necesario para el traslado del personal que realizará la mencionada diligencia, en el entendido de que la misma iniciará en el local que ocupa este tribunal, y que a falta de preparación del medio de convicción no se procederá a su desahogo, asentándose la constancia respectiva.

Además, para efecto de acreditar la presente información ad perpetuum, se le tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

Las documentales públicas que refiere con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve del capítulo respectivo de su escrito de cuenta, mismas que se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza de conformidad con los artículos 296 y 349 del Código de Procedimientos Civiles.

Las documentales privadas, marcadas con los números uno y dos, así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, de conformidad con los artículos 295, 353, 337, 339, y 352 del Código Procesal Civil.

La testimonial a cargo de un grupo de dos personas, señalándose para su desahogo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, quedando obligado el oferente de la prueba a presentarse con sus testigos el día y hora que señalados a efecto de responder al interrogatorio que se les plantee, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 325 y 651 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, el informe que deberá rendir el Delegado del Registro Agrario Nacional, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado informe si en su registro obra constancia alguna de la propiedad ubicada en calle [Benito Juárez] carretera [Chihuahua], [Santa Eulalia], número [5 (cinco)], Aquiles Serdán, Chihuahua.

Informe que deberá rendir la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado informe si en su listado de bienes se encuentra o no el ubicado en calle [Benito Juárez] carretera [Chihuahua], [Santa Eulalia], número [5 (cinco)], Aquiles Serdán, Chihuahua.

Por lo que se ordena girar oficio a las citadas dependencias, a fin de que en el plazo de tres días rindan la información solicitada, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del plazo señalado, se aplicarán en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles.

Quedan a cargo del interesado las gestiones necesarias a fin de hacer llegar los oficios en mención a su destino.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, Jueza Décimo Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada CRISTINA FABIOLA MEJOR ARMENDÁRIZ, con quien actúa. DOY FE.

---DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS

LICENCIADA CRISTINA FABIOLA MEJOR ARMENDÁRIZ



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1831/18, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MODESTO MENDIVIL JIMENEZ Y DOLORES IMELDA GUERRERO VALENCIA DE MENDIVIL, existe un auto que a la letra dice,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, --- -- Agregúese a los autos el escrito recibido el día nueve de octubre del año dos mil veinte, presentado por el LIC. SAUL ESTRADA BALAGUER, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el remate en SEXTA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE BAHIA DE NAVIDAD NÚMERO 3419-A, DE LA COLONIA RESIDENCIAL BAHÍAS, DE ESTA CIUDAD, LOTE 10, MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 250.0000 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2898 A FOLIO 99 DEL LIBRO 2508 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base, para el remate la cantidad de \$1,380,211.38 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la quinta almoneda, con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1412 del Código de Comercio, y como postura legal, la cantidad de \$920,140.92 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 92/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por una sola vez, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Expídanse los edictos ordenados.

NOTIFIQUESE: --- -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020 LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



MODESTO MENDIVIL JIMENEZ Y OTRA

901-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ASCENSION, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 0905/PM/01643/2020 PM20

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57 de la ley de Bienes del estado de Chihuahua, el C. Jesús José Hernández Fernández, con domicilio en calle Durango y Calle Matamoros, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 9, Lote No. 4, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1,218.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, mide 28.00 metros, colinda con Lote No. 1, Calle Durango.
Al Sur, mide 28.00 metros, colinda con Calle Durango.
Al Este, mide 43.50 metros, colinda con Lote No. 5.
Al Oeste, mide 43.50 metros, colinda con Calle Matamoros.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código Municipal.

Ascensión, Chih., a 5 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

El Secretario Del H. Ayuntamiento

Prof. David Gómez Banda

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 ASCENSION, CHIH.

El Presidente Municipal

C. Laura Bertranda Romero García

Av. México No. 115 * COL. CENTRO * C.P. 31820 * TEL. (636) 692-0026 Y (636) 692-05-88 ASCENSION, CHIHUAHUA, MEXICO.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 455/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OLGA GÁNDARA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por LIC. CLAUDIA VENZOR QUEZADA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le reconoce y acredita con la documental pública que exhibe para tal efecto, la cual se encuentra ajustada a derecho, y se ordena agregar al expediente, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su diversa petición, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha once de septiembre del año en curso. De igual manera, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE FUENTES DE LA CIBELES, NÚMERO 20, LOTE 39, MANZANA 3, COLONIA INFONAVIT BELLAVISTA, DEL MUNICIPIO DE PARRAL, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 124.0700 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 125 FOLIO 129 DEL LIBRO 691 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, datos que se desprenden del certificado de existencia de gravamen, visible en la foja 158 del expediente; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$315,500.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$210,333.33 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Parral, Chihuahua, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal, de conformidad con el artículo 731 del Código citado. Expídanse los edictos respectivos. Por último, se le tiene autorizando para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos a la Licenciada Luz Elena Murillo Nevarez, de conformidad con el numeral 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 126/20, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR ARNULFO RAMÍREZ PORRAS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por presentado ARNULFO RAMÍREZ PORRAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno sub-urbano número 04, manzana 21 en la localidad de Estación de la Cruz Municipio de la Cruz Chihuahua, con una superficie de 827.025 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 26.76 metros y colinda con calle sin nombre.
- Del 2 al 3 mide 30.84 metros y colinda con PRIMITIVO MONTES.
- Del 3 al 4 mide 27.25 metros y colinda con JESUS GUEVARA.
- Del 4 al 1 mide 30.44 metros y colinda con LUIS GUEVARA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ARNULFO RAMÍREZ PORRAS y EDMUNDO GUTIERREZ.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, así como el correo electrónico nunezilmas@hotmail.com y para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMANY en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUNEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUNEZ LIMAS y/o ADOLFO NUNEZ LIMAS quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. Dese de alta el presente juicio a consulta remota en la cuenta 1372.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICION HAGAN VALER SUS DERECHOS.



CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 115/20, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR MAGALY RENTERIA FIERRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por presentada MAGALY RENTERIA FIERRO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de noviembre del presente año, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un Lote de Terreno Sub-Urbano número 03, manzana 57, de la Localidad de Estación de La Cruz, Municipio de La Cruz, Estado de Chihuahua y con las siguientes medidas y colindancias:

- Superficie del terreno 1,209.60
Del punto 1 al 2 mide 27.70 metros y colinda con Camino a Morieleño
Del punto 2 al 3 mide 46.32 metros y colinda con Calle Sin nombre
Del punto 3 al 4 mide 24.97 metros y colinda con JOSE ROSARIO RUBIO LEYVA.
Del punto 4 al 5 mide 08.14 metros y colinda con EDUVIGES LEONEL FIERRO CHAVEZ.
Del punto 5 al 1 mide 35.58 metros y colinda con FELIX FIERRO CHAVEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a la Encargada del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se le previene a fin de que exhiba en el término de TRES DIAS las documentales públicas respectivas expedidas por la Encargada del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Camargo, que pruebe que el bien inmueble objeto del presente asunto no aparece a nombre de MAGALY RENTERIA FIERRO y MA. TERESA FIERRO CHAVEZ.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 colonia San Isidro de esta ciudad así mismo autorizando para tales efectos a MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN Y/O MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS, MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y ADOLFO NUÑEZ LIMAS, cuyo profesionistas cuentan con cédula debidamente registrada en este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 200, 201 y 202 del Código Adjetivo en Consulta.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICIÓN HAGAN VALER SUS DERECHOS.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 125/20, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MINELIA RANGEL URANGA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por presentado por MINELIA RANGEL URANGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno sub-urbano en la calle Juárez de la localidad la Cruz Municipio de la Cruz Chihuahua, con una superficie de 4,723.08 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 18.22 metros y colinda con calle Juárez.
Del 2 al 3 mide 09.71 metros y colinda con calle Juárez.
Del 3 al 4 mide 66.03 metros y colinda con calle Juárez.
Del 4 al 5 mide 94.88 metros y colinda con camino.
Del 5 al 6 mide 40.91 metros y colinda con terreno municipal.
Del 6 al 7 mide 01.54 metros y colinda con Ángel Romero Uranga.
Del 7 al 8 mide 12.31 y colinda con Ángel Romero Uranga.
Del 8 al 1 mide 51.76 metros y colinda con Julián Uranga Ortega.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de MINELIA RANGEL URANGA Y MAYELA MARTALA RANGEL URANGA, así como el recibo de de impuesto predial.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, así como el correo electrónico nunezlimas@hotmail.com y para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. Dese de alta el presente juicio a consulta remota en la cuenta 1372.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICIÓN HAGAN VALER SUS DERECHOS.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

GUILLERMINA MONGE MORALES
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1042/17, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, JULIO LUIS LAGUETTE RASCON, en contra de DAVID ALBERTO AGUIRRE VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, dadas las razones que expone, como lo solicita, y ya que se recibieron los informes de las dependencias que fueron requeridas para ello, hágase del conocimiento por medio de EDICTOS a la C. GUILLERMINA MONGE MORALES a quien asiste el carácter de co-propietaria de los bienes embargados en autos cuyo remate se pretende realizar en pública almoneda, mismos que se encuentra el primero de ellos bajo el número de Inscripción: 30, folio 52, libro 4016, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, el segundo bajo el número de Inscripción: 1776, folio 101, libro 1975, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y el tercero de ellos bajo el número de Inscripción: 2801, folio 171, libro 1700, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, según el contenido de los certificados de existencia de gravamen que obran en autos de foja 331 a 334, para que si fuera su deseo acuda ante este Tribunal dentro del término de ocho días a ejercer su derecho del tanto que le corresponde en relación los bienes inmuebles antes mencionados; mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Así también, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído lo anterior de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal aplicado a la materia Mercantil. Expídanse los respectivos edictos.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____ . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :mls-----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-459/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en la Oficialía de Turnos el día once y en este juzgado el día doce de noviembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana, ubicada en calle Quinta Mayor número 113 Lote 12 Manzana VII del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, con una superficie de 168.40 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 528 folio 79 del Libro 1454 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'743,350.00 (un millón setecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$1'162,233.33 (un millón ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A SALVADOR CAMPOS HERRERA PRESENTE.

En el expediente número 577/18, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, en contra de MÓNICA AMALIA VÁZQUEZ LÓPEZ, ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ RAYGOZA, MARÍA ELENA LÓPEZ RASCÓN, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZÓN, SALVADOR CAMPOS HERRERA Y MARTHA BEATRIZ TAVIZÓN RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Visto para resolver el juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la licenciada [Lorenza Lorena González Rivera], en su carácter de Subprocuradora de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos, contra [Mónica Amalia Vázquez López], [Antonio Catarino Vázquez Raygoza y/o Antonio Catarino Vázquez López], [María Elena López Rascón], [David Alejandro Campos Tavizón], [Salvador Campos Herrera] y [Martha Beatriz Tavizón Rodríguez], expediente número 577/2018; y

RESUELVE

PRIMERO. Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar.-----

SEGUNDO. La licenciada [Lorenza Lorena González Rivera], en su carácter de Subprocuradora de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos acreditó los hechos generadores de su acción. [MÓNICA AMALIA VÁZQUEZ LÓPEZ], [DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZÓN] y [MARTHA BEATRIZ TAVIZÓN RODRÍGUEZ] no acreditaron sus excepciones; [MARÍA ELENA LÓPEZ RASCÓN], [SALVADOR CAMPOS HERRERA] no dieron contestación a la demanda ni opusieron excepción alguna; y [ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ RAYGOZA y/o ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ LÓPEZ] contestó de forma extemporánea y no volvió a comparecer al juicio ni desahogó medio de convicción alguno.-----

TERCERO. El presente asunto quedó sin materia respecto a las menores de iniciales [M.S.V.L.] y [C.E.V.L.], en términos de la presente resolución.-----

CUARTO. Se decreta la pérdida de la patria potestad de [MÓNICA AMALIA VÁZQUEZ LÓPEZ] y [DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZÓN] respecto a la menor [Y.A.C.V.], así como se decreta que [MARÍA ELENA LÓPEZ RASCÓN], [ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ RAYGOZA y/o ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ LÓPEZ], [MARTHA BEATRIZ TAVIZÓN RODRÍGUEZ] y [SALVADOR CAMPOS HERRERA], abuelos maternos y paternos, respectivamente, no son aptos para ejercer la patria potestad respecto a la menor [Y.A.C.V.].-----

QUINTO. La guarda y custodia definitiva de la menor de iniciales [Y.A.C.V.] queda a cargo de la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes para el Distrito Judicial Bravos.-----

SEXTO. No se hace condena en costas.-----

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente la presente resolución a la SUBPROCURADORA DE PROTECCIÓN AUXILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, [MÓNICA AMALIA VÁZQUEZ LÓPEZ], [DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZÓN] y [MARTHA BEATRIZ TAVIZÓN RODRÍGUEZ], por medio de lista a [MARÍA ELENA LÓPEZ RASCÓN] y [ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ RAYGOZA y/o ANTONIO CATARINO VÁZQUEZ LÓPEZ]; y a [SALVADOR CAMPOS HERRERA] los puntos resolutive del presente fallo por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y en el Periódico Oficial del Estado, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicable (1974).-----

NOTIFÍQUESE.----- Así lo resolvió y firma el licenciado ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, Juez Familiar de Primera Instancia del Centro Auxiliar del Sistema Tradicional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, licenciada IBON OLIVAS SÁNCHEZ, que da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA IBON OLIVAS SÁNCHEZ- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADA IBON OLIVAS SÁNCHEZ.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. FELIX MARTIN ROJAS REZA, existe un auto que a la letra dice.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--- Agreguese a los autos el escrito recibido el día tres de noviembre del dos mil veinte, presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, y en atención a su contenido, toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido del avalúo emitido por el perito designado en autos ING. GILBERTO CARRERA VELÁSQUEZ, se declara que el mismo ha quedado firme, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, e señalan las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 6803 SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES DE LA CALLE LOMAS DE PAQUIME DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 371.1700 M2 TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101 A FOLIO 116 DEL LIBRO 4936 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,500,000.00 (TRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y como postura legal la suma de \$2,333,333.20 (DÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos respectivos.---

NOTIFÍQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.---SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 434/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., EN CONTRA DE SAÚL JAKOB MARTÍNEZ REMPENING Y ANA LILIA SALAS GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia, el día catorce de octubre del año dos mil veinte, y por este Tribunal el mismo día, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FUENTES DE EBRO NUMERO 2124, LOTE 28, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 209.3000 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 20, DEL FOLIO 21, DEL LIBRO 4189 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, según se advierte del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 241 del expediente, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,616,800.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los dos avalúos rendidos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y como postura legal la suma de **\$1,077,866.66 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para ésta almoneda. Lo anterior con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expídanse los edictos ordenados.**-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2020.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



En el expediente número **E7-345/2007**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los Licenciados **JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ** y **ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ**, como mandatarios del C. **JESÚS JAVIER CÁRDENAS GONZÁLEZ**, en contra de **MARIO ZUANY RAMÍREZ**, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

[...] -- En atención a la segunda de sus peticiones, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en el **[Lote número 11, Calle Claveles, en la Colonia Mármol]**, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que se encuentra inscrito bajo el número [63], folio [63], del libro [3994], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello la cantidad de **[\$323,968.75 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)]**, y como **postura legal** la cantidad de **[\$215,979.17 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL)]**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. [...].-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo resolvió y firma la Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 272, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista Licenciada RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, en los términos indicados por el artículo 273 del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA, ACTUANDO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. YADIRA OCHOA HERNANDEZ, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 54, lote 06, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 146.11 (ciento cuarenta y seis punto once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	15.10 M	S63°33'39.31"E	CALZADA SAN JOSE
2-3	11.570 M	S73°26'20.69"W	LOTE 7
3-4	14.441 M	N04°25'45.81"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	08.591 M	N66°52'39.90"E	LOTE 5

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 060, a fojas 56, a las 10:00 am del día 20 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH. 2018-2021
"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

YADIRA OCHOA HERNANDEZ

888-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 26 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. PERLA CRISTINA CHACON ALMEIDA, con domicilio en San Juan de los Ojos, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en la Calle 09, Sector 05, Manzana 05, lote 02, del Barrio San José, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 787.00 m2 (setecientos ochenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	33.00 M	S36°08'E	CALLE 9°
2-3	14.50 M	N33°46'E	CALLE S/N
3-4	33.70 M	N35°35'W	JOSE ANGEL PEDROZA
4-1	17.00 M	S33°46'W	MANUEL GARCIA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 39, a fojas 278, a las 12:43 pm del día 29 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH. 2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

PERLA CRISTINA CHACON ALMEIDA

889-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. OLIVIA GONZALEZ CORDOVA, ha presentado formal denuncia de un Terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 54, lote 04, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 153.938 (ciento cincuenta y tres punto novecientos treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	09.100 M	N73°26'20.69"E	CALZADA SAN JOSE
2-3	16.393 M	S16°33'39.31"E	LOTE 7
3-4	09.160 M	S66°52'39.90"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	17.440 M	N16°33'39.31"W	LOTE 5

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 063, a fojas 57, a las 11:42 am del día 15 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH. 2018-2021
"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

OLIVIA GONZALEZ CORDOVA

890-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ALONDRA ALDERETE GONZALEZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 54, lote 07, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 151.661 (ciento cincuenta y uno punto seiscientos sesenta y uno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	11.810 M	S16°33'39.31"E	CALZADA SAN JOSE
2-3	14.126 M	S73°26'20.69"W	LOTE 8
3-4	12.083 M	N04°20'57.46"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	11.570 M	N73°26'20.69"E	LOTE 6

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 299, a fojas 59, a las 11:42 am del día 15 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH. 2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALONDRA ALDERETE GONZALEZ

891-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 5 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MAYRA COSS ARAMBULA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en la Calle 39, Sector 08, Manzana 46, lote 09, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N63°32' W	MIGUEL CHAVEZ OCHOA
2-3	40.00 M	S26°28' W	CARMEN CHAVEZ
3-4	40.00 M	S63°32' E	LUIS TAPIA OAXACA
4-1	40.00 M	N26°28' E	CALLE 39

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 54, a fojas 296, a las 09:37 am del día 11 de septiembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA
 2018-2021
 C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.
 2018-2021
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ARMINDA RAMOS MORALES, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en "Barrio Juárez", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 807.25 (ochocientos siete punto veinticinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COORDENADAS	COLINDANCIAS
1-2	25.30 M	N28°45'17.8"W107°15'26.2"	CALLE S/N
2-3	31.10 M	N28°45'18.2"W107°15'25.4"	JAVIER GONZALEZ
3-4	25.30 M	N28°45'18.3"W107°15'26.8"	MARIO GONZALEZ
4-1	35.00 M	N28°45'17.6"W107°15'26.5"	MANUEL ALVAREZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 049, a fojas 289, a las 1:35 pm del día 20 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA
 2018-2021
 C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.
 2018-2021
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MAYRA COSS ARAMBULA

892-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. VICTOR GERONIMO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en las calles 39, esquina con Ramón Mena, de la Colonia Primero de Mayo, manzana 34, lote 7 Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 (mil seiscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COORDENADAS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N28°46'36.0"W107°15'58.6"	CALLE 39
2-3	40.00 M	N28°46'36.9"W107°15'59.3"	CALLE RAMON MENA
3-4	40.00 M	N28°46'36.1"W107°16'00.5"	LOTE 8
4-1	40.00 M	N28°46'35.4"W107°15'59.9"	LOTE 5

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 064, a fojas 58, a las 10:33 am del día 27 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA
 2018-2021
 C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.
 2018-2021
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

VICTOR GERONIMO

893-93-95

-0-

ARMIDA RAMOS MORALES

894-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. SOLEDAD RODRIGUEZ CASTILLO, ha presentado formal denuncia de un Terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 54, lote 08, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 193.796 (ciento noventa y tres punto setecientos noventa y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	11.810 M	S16°33'39.31"E	CALLEZADA SAN JOSE
2-3	17.092 M	S68°47'17.89"W	CALLE CUARTA
3-4	13.513 M	N04°07'26.50"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	14.126 M	N73°26'20.69"E	LOTE 7

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 062, a fojas 57, a las 12:00 pm del día 23 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA
 2018-2021
 C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.
 2018-2021
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SOLEDAD RODRIGUEZ CASTILLO

895-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. SEBERINA MANCINA MALDONADO.- ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 54, lote 03, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 143.197 (ciento cuarenta y tres punto ciento noventa y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	08.00 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	17.440 M	S16°33'39.31"E	LOTE 4
3-4	08.053 M	S66°52'39.90"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	18.360 M	N16°33'39.31"W	LOTE 2

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 064, a fojas 58, a las 11:44 am del día 27 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
2018-2021

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 29 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. JESUS ALVERICA ORDUÑO MÉNDEZ, con domicilio en San José, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un Terreno urbano municipal ubicado en el sector 05, de la manzana 54, lote 05, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 144.566 (ciento cuarenta y cuatro punto quinientos sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	09.110 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.345 M	S16°33'39.31"E	CALZADA SAN JOSE
3-4	09.170 M	S66°52'39.90"E	LOTE N° 6
4-1	16.393 M	S63°33'39.31"E	LOTE N° 4

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 061, a fojas 56, a las 12:19 pm del día 21 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SEBERINA MANCINA MALDONADO

896-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 26 de octubre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. BRIAN OMAR GUTIERREZ RAMOS, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en la Calle 4ª, Sector 02, Manzana 13, lote 06, del Barrio Ganadero, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 874.00 m2 (ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	38.00 M	n33°46'E	LOTE 7ª
2-3	23.00 M	N35°35'W	CALLE 4ª
3-4	38.00 M	S33°46'E	CALLE S/N
4-1	23.00 M	S35°35'W	LOTE 1

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 53, a fojas 294, a las 10:45 am del día 03 de septiembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
2018-2021

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

BRIAN OMAR GUTIERREZ RAMOS

897-93-95

-0-

JESUS ALVERICA ORDUÑO MENDEZ

898-93-95

-0-

**LITO MOVIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación**

Balance final de liquidación al 15 de Agosto de 2020
(En pesos)

ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO A CORTO PLAZO
DEUDORES DIVERSOS 0	ACREEDORES DIVERSOS 0
IVA ACREDITABLE 0	PASIVO A CORTO PLAZO 0
Total ACTIVO CIRCULANTE 0	SUMA DEL PASIVO 0
ACTIVO FIJO	
	C A P I T A L
Total ACTIVO FIJO 0	CAPITAL SOCIAL
	CAPITAL FIJO 0
	Total CAPITAL SOCIAL 0
ACTIVO DIFERIDO	
Total ACTIVO DIFERIDO 0	RESULTADO EJERCICIOS ANT 0
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio 0
	SUMA DEL CAPITAL 0
SUMA DEL ACTIVO 0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 0

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete pesos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance final de liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social la recibirá en proporción a la participación que tenga el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicara por tres veces de diez en diez días quedando el mismo por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Delicias, Chihuahua a 15 de Agosto de 2020

CP. LUIS CARLOS MELENDEZ SANCHEZ

LITO MOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V.

871-91-93-95

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO.
PRESENTE. -

En el expediente número 399/19, relativo al juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO Y TELESFORO ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA AUSENCIA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
--Por recibido a las diez horas con quince minutos, del día seis de septiembre del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO Y TELESFORO ALONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO**, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Se previene a los promoventes para que manifiesten que parentesco o relación tienen con la persona desaparecida, así como el estado civil de **JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO**, debiendo exhibir la constancia correspondiente de ello. Se les tiene ofreciendo las pruebas que indican en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. **Gírese atento oficio a la Policía Municipal de Madera, Chihuahua**, a fin de que comisione elementos policíacos a su cargo para que realicen una búsqueda en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo y 37, número 1806, del Barrio Los Ojitos, de esta ciudad de Madera, Chihuahua y cerciorarse del paradero o no del **C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO**, hecho lo anterior remitan el informe correspondiente a este Tribunal; **gírese** atento oficio a la Fiscalía General del Estado con sede en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a efecto de que informen a este Juzgado si a la fecha han podido identificar algún cuerpo correspondiente a **JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO**. **Prevéngaseles** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA**, siendo la primera profesionalista quien llevará la voz de la defensa. **Dese** vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 fracción IV y V y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

NOTÍQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada **ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2020.

SECRETARÍA PROYECTISTA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA **CILEINA CECILIA OROZCO GUEVARA**.



JOSE LUIS DOMINGUEZ TRUJILLO 799-87-91-95-99-103-2-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN
Presente. -

En el expediente tramitado en la Subdirección Jurídica Municipal, identificado con el número **PA20/2019**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Visto el estado que guardan los presentes autos, en el cual obra acta circunstanciada de asunto no diligenciado de fecha nueve de octubre del dos mil veinte; así como, informes de diversas autoridades como lo son: Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Subdirección de Catastro Municipal, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y Comisión Federal de Electricidad, quienes informan que con los datos proporcionados no se obtuvo ningún resultado respecto al domicilio a nombre de la **C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN**, mismos que obran en el presente sumario.

En atención a lo anterior y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de la particular afectada, con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, en aplicación supletoria por lo dispuesto por el artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por **tres veces consecutivas, de tres en tres días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, haciendo del conocimiento a la **C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN** que en el local que ocupa esta Subdirección Jurídica ubicado en Avenida Independencia número 209, tercer piso del Palacio Municipal, de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, para que en un término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, por sí o por conducto de representante legalmente investido, se ponga por escrito a la pretensión de la parte promovente de lograr la rescisión del Título Municipal expedido a su favor, así como la consecuente reversión al patrimonio del Municipio de Chihuahua del lote de terreno ubicado en la calle Lázaro Cárdenas del Río número 231, de la Colonia Francisco Villa en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 204.70 metros cuadrados, el cual obra registrado bajo el número **1383**, folio **169**, libro **1352**, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; debiendo ofrecer las pruebas y citar los hechos y fundamentos en derecho en que se apoye, de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no producir la oposición, no conteste alguno de los hechos afirmados por la parte promovente que les sean propios, o contesten de manera vaga o con evasivas, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, lo anterior con fundamento en el artículo 249 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. En caso de no comparecer se le declarará en rebeldía, y por precluido el derecho a ofrecer pruebas; lo anterior con fundamento en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. Así mismo, en el caso de no señalar domicilio, todas las notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de lista en términos de lo previsto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. De igual manera, se le apercibe que solo se recibirán y serán desahogadas las pruebas que hayan sido ofrecidas oportunamente, es decir, en el escrito de oposición, con excepción de la confesional de las autoridades, que está prohibida. Lo anterior con fundamento en el artículo 195 fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Edictos que quedan a disposición de la parte interesada, a fin de que los haga llegar a su destino y se realice la publicación ordenada.

NOTÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE**, SUBDIRECTOR JURÍDICO, QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR. Conste."

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. **RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE**
SUBDIRECTOR JURÍDICO



PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN

-0-

872-91-93-95



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

**ASUNCION ARZATE QUEZADA
PRESENTE:**

En el expediente número **731/2020**, relativo al juicio **Jurisdicción Voluntaria** (Declaración de ausencia y presunción de muerte), promovido por **Angélica Ivonne Torres Chávez** y **Luis Alfredo Calderón** apoderados de **Silvia Marmolejo Porra**; existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Por presentados con su escrito de cuenta a los licenciados **[Angélica Ivonne Torres Chávez]** y/o **[Luis Alfredo Calderón Córdoba]** y documentos que acompañan. Teniéndose a los letrados de referencia actuando en representación de **[Silvia Marmolejo Porras]** esposa de **[Asunción Arzate Quezada]**, se tiene a los promoventes compareciendo en la vía de **Jurisdicción Voluntaria** de acuerdo al artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, ya que requieren la intervención de esta autoridad judicial, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas. De la misma manera y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se les tiene en tiempo y forma solicitando la declaración de ausencia por desaparición de [Asunción Arzate Quesada]. Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por **[Silvia Marmolejo Porras]** a través de sus representantes legales, con fundamento en el artículo 9 de la precitada Ley deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el C. licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, la C. licenciada **ADRIANA MAZPULEZ RAMOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**JUAN ALBERTO ZUBIA MURO
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **146/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de Agosto del año en curso, signado por **[VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ]**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada a través del proveído de once de agosto del presente año en los términos que indica.

En virtud de lo cual, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JUAN ALBERTO ZUBIA MURO** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **146/2020** tramitado por **VRENDA DELIS VALENZUELA ARMENDARIZ** se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN ALBERTO ZUBIA MURO** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Avenida Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco número 1300 Código Postal 31750 colonia Obrera de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA** Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaría Judicial Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PERU**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO 07. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.

Clave: 7037 *PQL*/JARE

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

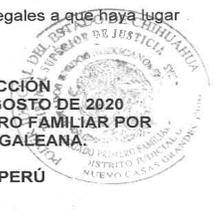
A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 26 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 2 DE OCTUBRE

LIC. ADRIANA MAZPULEZ RAMOS
Secretaría Judicial



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

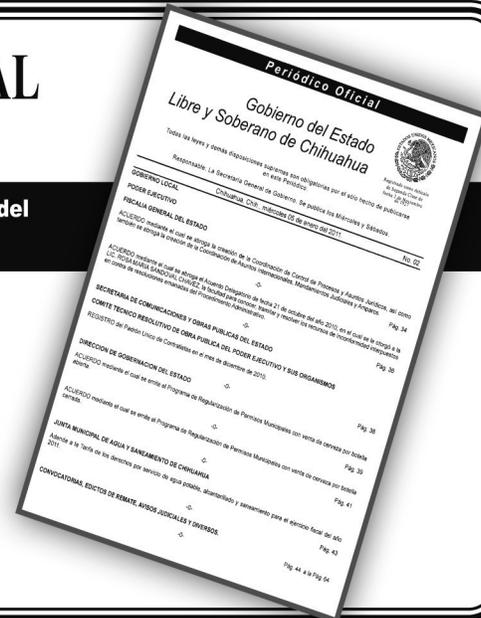
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**